



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artilles, 1
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
www.aguimes.es

DECRETO NÚMERO 2959/2016

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE MISMO ÁREA DE GASTO del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

ÁREA

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

1.- MODIFICADAS POR REDUCCIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO A REDUCIR
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
231A0	2279900	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA S.SOCIALES	48.000,00 €
231D1	4800010	AYUDAS INDIVIDUALES TERCERA EDAD	4.400,00 €
231D1	4800020	AYUDAS INDIVIDUALES MINUSVÁLIDOS	7.000,00 €
231D6	2312030	LOCOMOCION DE PERS. TEMPORAL DE A.DROGODEPENDENCIA	1.000,00 €
231G	2279900	CONTRATACIÓN MONITORES ACTIVIDADES DE R. FAMILIAR	34.538,00 €
TOTAL			94.938,00 €

2.- MODIFICADAS POR INCREMENTO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO A AUMENTAR
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
231D1	4800000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES.	94.938,00 €
TOTAL			94.938,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En la Villa de Agüimes, jueves, 03 de noviembre de 2016

EL ALCALDE,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO,

Fdo. Óscar Hernández Suárez.

Fdo. Antonio López Patiño.